



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA IMPULSAR EL PLAN SOCIAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE MISLATA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la Moción del Grupo PSOE para impulsar el Plan Social de Empleo y Formación de Mislata.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

Durante la pasada legislatura, el gobierno municipal socialista puso en marcha por primera vez en Mislata un Plan Social de Empleo y un Plan de Formación destinado a crear puestos de trabajo y becas formativas dirigidas especialmente a las personas con menos recursos, a parados de larga duración y a familias al borde de la exclusión social. Una respuesta ante la situación económica que ha vivido nuestro país, y que todavía viven muchas familias sin recursos económicos.

Este Plan Social de Empleo y Formación dio respuesta a una necesidad con la que el gobierno de España de Mariano Rajoy había defraudado a la sociedad española: necesitamos crear empleo y dar oportunidades a las personas que menos tienen, dar primeras oportunidades a los jóvenes y proteger al trabajador parado de larga duración. Todo esto se ha visto menoscabado en España entre los años 2012 y 2016.

Siguiendo Las políticas económicas que sirvieron para solventar las crisis cíclicas del modelo capitalista, el gobierno socialista de Mislata asumió en 2012 que era necesario tomar decisiones para generar empleo durante la crisis española más cruda que ha vivido nuestra democracia.

Es necesario fomentar el empleo desde el Ayuntamiento para reactivar y mejorar servicios, y así colaborar en el regreso al mercado laboral a personas que habían sido afectadas por una crisis generada por la macroeconomía, consecuencia de cambios en los mercados internacionales y en el sector bancario europeo. Así, siguiendo la teoría económica, cualquier decisión desde La política genera un efecto multiplicador que repercute en cambios sociales y económicos.

El PSOE de Mislata llevó en su programa electoral para este mandato impulsar este Plan Social de Empleo para generar nuevos puestos de trabajo, favorecer la inserción laboral a más jóvenes, a más parados y paradas de larga duración, y también a mujeres, que sufren La mayor tasa de paro en nuestro país.



Así mismo, continuaremos fomentando el Plan de Formación para evitar la huida de nuestros jóvenes a otros países europeos y favorecer su regreso; puesto que corremos el riesgo de perder a la generación de jóvenes más preparada de nuestra historia, que debería facilitarnos un futuro mejor.

Desde el gobierno de Mislata vamos a seguir fomentando las políticas de servicios sociales municipales, que durante tantos años se habían obviado en nuestro municipio.

En consecuencia, se acuerda:

- 1) Incrementaren los sucesivos ejercicios económicos la dotación para nuestro Plan Social de Empleo y Formación, incrementando también las partidas relativas a la formación juvenil para reforzar el programa La Dipu te Beca.
- 2) Respalda a la Generalitat Valenciana en su decisión de aprobar un programa de empleo al que se pueden adherir los consistorios valencianos.
- 3) Solicitar al gobierno de España la puesta en marcha de medidas urgentes relativas al incentivo de primeras oportunidades para quienes que hayan terminado sus estudios, así como facilitar la reinserción de aquellos jóvenes que tuvieron que emigrar para buscar una oportunidad y hoy deciden volver a España.
- 4) Dar conocimiento a los medios de comunicación de estos acuerdos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa